

Grado en Psicología

Perfil de ingreso

El perfil de los estudiantes que deseen cursar el Grado en Psicología, es el un estudiante que muestre ciertas actitudes y conocimientos tales como:

- Interés por aspectos relacionados con la salud en términos generales y aplicada a todos los contextos, con el funcionamiento del comportamiento y de la mente humana y el trato empático con personas.
- Disposición para el análisis y descripción de problemas, su etiología, así como la propuesta de soluciones o cursos alternativos de conducta.
- Capacidad de análisis, síntesis, discusión y diálogo.
- Espíritu emprendedor.
- Aptitud para el manejo e interpretación de información cuantitativa y cualitativa.
- Capacidad de comunicación oral y escrita.
- Manejo adecuado de herramientas informáticas.
- Autonomía para dirigir su propio aprendizaje.

Proceso de admisión y procedimientos de información

Una vez acreditada la vía de acceso correspondiente de acuerdo con la normativa vigente, para la admisión a un título de Grado, y a los efectos de ordenar los candidatos en caso de una demanda superior a la oferta de plazas prevista, la Comisión Académica de Grado Admisiones examinará los currículos de los candidatos con el objetivo de decidir si es pertinente o no otorgarles el derecho de matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Para tal caso, la Comisión elaborará una lista jerarquizada de méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Expediente académico 60%
En caso de que el estudiante esté en posesión de más de una titulación de acceso al Grado, se escogerá aquella que tenga la nota media más alta en el expediente académico.
2. Entrevista personal motivacional 20%
Con la finalidad de evaluar la vocación del candidato, capacidades y objetivos, así como sus competencias para cursar el título correspondiente. También se valorarán otros méritos como la pertenencia a asociaciones, premios obtenidos, proyectos empresariales relacionados en marcha, autorías, etc.
3. Formación complementaria relacionada con el título 10%
4. Experiencia profesional contextualizada en el ámbito del título a cursar 10%.

Los estudiantes de habla no española deberán poseer el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en castellano.

El procedimiento de admisión será el siguiente:

1. El estudiante solicita al departamento correspondiente el acceso al Grado.
2. La solicitud se remite al responsable académico competente, quién analizada la documentación presentada, procederá a mantener una entrevista con el estudiante.
3. Valoración de los méritos considerados para la ordenación de las solicitudes de admisión.
4. Comunicación del resultado a los interesados.

El órgano que realizará la admisión de estudiantes es la Comisión Académica de Admisiones que está formada por:

- Responsable del Departamento de Selección y Admisión.
- Responsable de Secretaría Académica.
- Director de título o persona en quien delegue.

El Centro garantiza una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y dispone de sistemas de orientación al estudiantado.

Asimismo, asegurarán que dicha información y los procedimientos de admisión tengan en cuenta a los estudiantes con diversidad funcional o con necesidades específicas, y dispondrán de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.